

Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 19 del mes de junio del año 2024, la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, acompañada de la dependencia requerente, la **Secretaría de Seguridad** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo B; y **DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el C. Christian Pulido Vargas; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara el representante de la **"SECRETARÍA"** que:

- a) Que la **"SECRETARÍA"** es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, apartado 2, 3, apartado 1, fracción I, 5, apartado 1, fracción I, 7, apartado 1, fracción III, 14, apartado 1, 15, apartado 1, fracción I, 16, apartado 1, fracción III, y 19, apartado 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente la **"LEY"**, en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente el **"REGLAMENTO"**.
- b) Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las operaciones de compra requeridas por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio número SECADMON/ACU/4/2024 de fecha 30 de abril del año 2024, en correlación con el artículo 19 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 2, fracción IX, 3, fracción XXXI, 20, fracción I, 21, fracción XIII y 48 primer párrafo del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, y 4 y 12, del **"REGLAMENTO"**.
- c) Que para efectos del presente, cuando en la **"LEY"**, así como en el **"REGLAMENTO"**, se haga mención a la Subsecretaría de Administración se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, toda vez que ciertas facultades y atribuciones de la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se establecieron a cargo de esta última, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre de 2018.
- d) Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el inciso D., apartado 1, punto 15, del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 y reformado el 20 de diciembre de 2016, el Estado está facultado para contratar, por lo que las facultades descritas en líneas anteriores aplican para comparecer a la firma del presente instrumento.
- e) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para efectos de facturación señala como domicilio fiscal en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99.

II. Declara la **"DEPENDENCIA"** que:

- a) Cuenta con suficiencia presupuestal para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en atención al artículo 50 de la **"LEY"** y 40 del **"REGLAMENTO"**.
- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 39, 101 fracción II del **"REGLAMENTO"**, en correlación con el oficio **SSE/564/2023**, suscrito por el Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, en su carácter de Secretario de Seguridad, con fecha 27 de febrero del año 2023, se designó para efectos de suscribir el presente instrumento al Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo B, quien será encargado de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato para la **"DEPENDENCIA"**. En caso de que la persona designada sea sustituida en su cargo o funciones, se entenderá como responsable y encargado del seguimiento, la persona servidor/a pública que sea designada/o como titular o encargada/o de la Dirección General Administrativa de la **"DEPENDENCIA"**.

III. Declara el representante del **"PROVEEDOR"** bajo protesta de decir verdad:





1. Se elimina por
contener número
de identificación
oficial y números
telefónicos
personales, por
considerarse datos
personales
identificativos, con
fundamento legal
al artículo 21 de la
Ley de
Transparencia y
Acceso a la
Información
Pública del Estado
de Jalisco y sus
Municipios, en
relación con las
fracciones IX y X
de artículo 3 el
artículo 70 de la
Ley de Protección
de Datos
Personales en
Posesión de los
Sujetos Obligados
del Estado de
Jalisco y sus
Municipios.

- a) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la "LEY", su representada se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor **P36853**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
- b) Que acredita la existencia legal de su representada, así como el carácter de mandatario legal de la misma para comparecer a la firma del presente instrumento, con la documentación contenida en el expediente señalado en el inciso que antecede, conforme a lo establecido en el artículo 43 del "REGLAMENTO", el cual se encuentra en los archivos de la "SECRETARÍA", de acuerdo con el artículo 23, fracción VII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.
- c) Que se identifica con pasaporte número [REDACTED] expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- d) Señala como domicilio fiscal y convencional de su representada, para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en la calle Firmamento No. 742, colonia Jardines del Bosque Centro, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, C.P. 44520, el teléfono [REDACTED] y correo electrónico mavan.dim@gmail.com.
- e) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **DIM221212NM9**.
- f) Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- g) Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- h) Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IV. Las "PARTES" declaran:

- a) Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS DEL EJERCICIO 2024**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL105/2/2024 con concurrencia del Comité** denominada "**REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DE LA COMISARÍA POLICIAL REGIONAL**", la cual fue resuelta o autorizada a favor del "PROVEEDOR" de conformidad con la resolución de fecha **18 de junio de 2024**, emitida por el **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**.
- b) Que el "PROVEEDOR" se obliga a cumplir con las bases publicadas respecto de la licitación señalada en el inciso que antecede, y su junta aclaratoria, a las que en su conjunto se les referirá como las "BASES", y particularmente en el **ANEXO 1** de las mismas.
- c) Que para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la "LEY", se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DE LA DEPENDENCIA. Las "PARTES" acuerdan que la "DEPENDENCIA", es la encargada de verificar que el servicio objeto de este contrato cumpla con las especificaciones acordadas por las "PARTES", ya que es la receptora final del objeto de dicho instrumento, por lo que también se obliga a dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo por parte de la "SECRETARÍA".

SEGUNDA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, el "PROVEEDOR" prestará el *servicio de rehabilitación y mantenimiento del inmueble de la comisaría policial regional*, para la "DEPENDENCIA", el cual deberá cubrir la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas primeramente en la propuesta presentada por el representante del "PROVEEDOR" y después en las "BASES" respecto de la licitación señalada en el inciso a) de la declaración IV anterior, de acuerdo a lo que a continuación se describe:

PART.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO(S)	REMDELACION, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DE LA COMISARÍA POLICIAL REGIONAL.	\$9,353,336.27	\$9,353,336.27
				SUBTOTAL:	\$9,353,336.27
				I.V.A.:	\$1,496,533.80
				TOTAL:	\$10,849,870.07

TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El "PROVEEDOR" deberá prestar el servicio objeto de este contrato desde el día **19 del mes de junio del año 2024** hasta el día **31 del mes de julio del año 2024**, en la Comisaría Policial Regional de la "DEPENDENCIA", ubicada en avenida Revolución número 2700, Fraccionamiento La Paz, ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El servicio objeto del presente contrato deberá realizarse de acuerdo a lo descrito en el Catalogo de Conceptos señalados en el **ANEXO 1**, adjunto al presente instrumento jurídico.

El "PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes entregables en el lugar y fecha que le indique la "DEPENDENCIA":

- Cronograma de trabajo en reunión previa al inicio de la Ejecución de las actividades, con personal de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales.
- Reporte semanal de los trabajos realizados, que incluya descripciones de actividades, memoria fotográfica o detalle y avance en porcentaje.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **19 del mes de junio del año 2024**, y concluirá el día **31 del mes de julio del año 2024**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

QUINTA.- DEL PRECIO. El "PROVEEDOR" fija un precio de hasta **\$10,849,870.07 M.N.** (diez millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta pesos ^{97/100} Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, por el servicio objeto de este contrato, con el precio unitario indicado en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato.

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al "PROVEEDOR" en moneda nacional, mediante pago único o parcialidades. De igual manera, en caso de que el "PROVEEDOR" requiera que se le efectúe pago de anticipo, la "SECRETARÍA" podrá efectuar su entero, siempre que el monto del mismo sea equivalente al **50%** del total señalado en la cláusula **QUINTA**. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación para cada pago parcial o para el pago total, sea recibida en la "DEPENDENCIA", mientras que la relativa al pago del anticipo se recibirá en la Dirección de Almacenes de la "SECRETARÍA":

Documentos para el pago de anticipo:

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c) Copia de la Resolución de Adjudicación.
- d) Original del contrato.
- e) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara que no es su voluntad de realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- f) Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en la cláusula **SEXTA ter** de este contrato, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada.

Documentos para cada pago parcial o total:

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la "DEPENDENCIA".
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c) Copia de la Resolución de Adjudicación.
- d) 1 copia del contrato.
- e) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción.
- f) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara que no es su voluntad de realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- g) 1 copia de la garantía de cumplimiento a la que se hace referencia en la cláusula **SEXTA bis** de este contrato.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

SEXTA bis.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. El "PROVEEDOR" se obliga a entregar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad de los servicios prestados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de la firma del contrato y hasta por 12 meses posteriores a partir de la terminación de la vigencia del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento y la calidad del objeto del mismo. El "PROVEEDOR" está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la "LEY".

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el "PROVEEDOR", podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de que exista mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del "PROVEEDOR" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la "LEY", y 107 de su Reglamento.

SEXTA ter.- DE LA FIANZA PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO. En caso de requerir anticipo, el "PROVEEDOR" se obliga a entregar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, una garantía que responda por la correcta aplicación del anticipo a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, a través de fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 100% cien por ciento del monto total del anticipo y con una vigencia a partir de la firma del presente contrato y hasta en tanto se amortice el anticipo señalado en el mismo o este sea devuelto, con el fin de garantizar por la totalidad del monto del anticipo referida en este instrumento.

La fianza para la correcta aplicación del anticipo, otorgada por el "PROVEEDOR", podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo para la debida inversión o devolución total del mismo, en caso de que exista mala calidad en el objeto del presente contrato, así como por cualquier incumplimiento en las obligaciones establecidas en este contrato, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte del "PROVEEDOR" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción II, de la "LEY", y 107 de su Reglamento.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO. El "PROVEEDOR" garantiza la calidad del servicio objeto de este contrato, en el entendido de que lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por la "DEPENDENCIA".

OCTAVA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL SERVICIO. En caso que el "PROVEEDOR" no preste en tiempo y forma el servicio objeto de este contrato, por cualquier causa que no sea imputable a la "SECRETARÍA" o a la "DEPENDENCIA", la "DEPENDENCIA" podrá descontar al "PROVEEDOR", de la cantidad establecida en la cláusula QUINTA, el 3% cuando el atraso se encuentre de 1 a 05 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales, y el 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, además de poder hacer efectiva la pena convencional señalada en esta cláusula, la "SECRETARÍA" podrá rescindir el presente contrato.

NOVENA. OBLIGACIONES DE LA "DEPENDENCIA".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el "PROVEEDOR" lleve a cabo el servicio en los términos convenidos.
- b) Informar por escrito al "PROVEEDOR", cualquier circunstancia particular, problema o requerimiento en la prestación del servicio, para que el mismo sea atendido o subsanado a la brevedad.
- c) Recibir los documentos y tramitar en tiempo y forma el pago correspondiente.
- d) En caso de ser procedente, emitir el oficio de entera satisfacción.
- e) Solicitar al momento del pago la aplicación de las penalizaciones señaladas en la cláusula OCTAVA del presente contrato.
- f) Informar de manera oportuna a la Dirección General de Abastecimientos de la "SECRETARÍA" respecto del incumplimiento en la prestación del servicio materia del presente contrato, acompañando copia certificada u original del acta de hechos correspondiente.

DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.- La "DEPENDENCIA" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al Lic. Héctor Javier Arias de la Mora, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, o quien ocupe dicho cargo, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará al "PROVEEDOR" las

observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio.

Asimismo, la **"DEPENDENCIA"** sólo aceptará el servicio objeto del presente contrato y tramitará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta. La inspección del mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, el **"PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio, no se tendrá por aceptado por parte de la **"DEPENDENCIA"**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el **"PROVEEDOR"** incumpla con cualquier obligación establecida en las **"BASES"**, la propuesta señalada en la cláusula **SEGUNDA**, o en el presente contrato; o bien cuando el servicio objeto de este contrato sea de características inferiores a las solicitadas en las **"BASES"** en perjuicio de la **"DEPENDENCIA"**. Este hecho será notificado de manera indubitable al **"PROVEEDOR"**. Se entenderá por incumplimiento, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin justificación para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la **"SECRETARÍA"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de la **"DEPENDENCIA"**;
- f) Si no presta el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si el **"PROVEEDOR"** no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"** conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en los términos del presente instrumento jurídico;
- m) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- n) Cuando el **"PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**, durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- o) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el **"PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la **"SECRETARÍA"** comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término la **"SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada

y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula **QUINTA** de este Contrato, en caso de que la **"SECRETARÍA"** decida rescindir el presente contrato, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**. De ser el caso, para efectos del presente párrafo, la **"SECRETARÍA"** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** anterior, o en su caso podrá reclamar al **"PROVEEDOR"**, el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las **"PARTES"** convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, la **"SECRETARÍA"** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LEY"**, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"SECRETARÍA"** en coordinación con la **"DEPENDENCIA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la **"DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"SECRETARÍA"** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 80 de la **"LEY"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **"SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que el **"PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

La **"DEPENDENCIA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA TERCERA.- DEL RECHAZO. Las **"PARTES"** acuerdan que ni la **"DEPENDENCIA"** ni la **"SECRETARÍA"** estarán obligadas a recibir o aprobar aquel servicio que el **"PROVEEDOR"** intente prestar, cuando a juicio de la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA"**, la característica del mismo difiera, o sea inferior de aquellas señaladas en las **"BASES"**, su **ANEXO 1** y su junta aclaratoria, así como las ofertadas en la propuesta del **"PROVEEDOR"**. El rechazo del servicio deberá ser informado por la **"DEPENDENCIA"** por escrito al **"PROVEEDOR"**. La falta de aceptación o aprobación del servicio con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya haya sido prestado el servicio por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su prestación para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando el servicio sea rechazado por la "DEPENDENCIA" por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el "PROVEEDOR" se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse el "PROVEEDOR" en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la "DEPENDENCIA" y/o la "SECRETARÍA".

DÉCIMA CUARTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. El "PROVEEDOR" será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD. El "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a la "DEPENDENCIA" o la "SECRETARÍA", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la "LEY".

DÉCIMA QUINTA bis.- DAÑOS A TERCEROS. El "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte o de su personal, se lleguen a causar al personal de la "SECRETARÍA", a terceros y/o a sus bienes, por lo que, se deslinda a la "SECRETARÍA" de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa o laboral, por cualquier daño y/o perjuicios ocasionado durante la prestación del servicio objeto del presente contrato, o dentro del periodo de las garantías ofertadas, cuando el daño o perjuicio tenga conexión directa con el servicio prestado.

En este sentido, el "PROVEEDOR" se obliga a responder y sacar a salvo a la "SECRETARÍA", de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de las responsabilidades antes señaladas, por el periodo que duren vigentes este contrato o las garantías del servicio prestado.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA CESIÓN.- El "PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la "SECRETARÍA" para tal fin.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las "PARTES" manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el "PROVEEDOR" será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la "SECRETARÍA" y/o la "DEPENDENCIA", de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, o de la firma de este documento.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Las "PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de la "DEPENDENCIA" por razones justificadas y explícitas, dentro del presupuesto aprobado y/o disponible podrá incrementar el monto total del contrato o cantidad de servicios objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 80 de la "LEY", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de una adenda al Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 103 del "REGLAMENTO", el "PROVEEDOR" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la cláusula **SEXTA bis** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "DEPENDENCIA", se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la prestación del servicio. En dicho supuesto, se deberá formalizar prórroga respectiva, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la "DEPENDENCIA", no se requerirá de la solicitud de el "PROVEEDOR".

VIGÉSIMA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la "LEY", la "SECRETARÍA" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con el servicio objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a la "DEPENDENCIA", la "SECRETARÍA" o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al "PROVEEDOR" para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las "PARTES". En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos



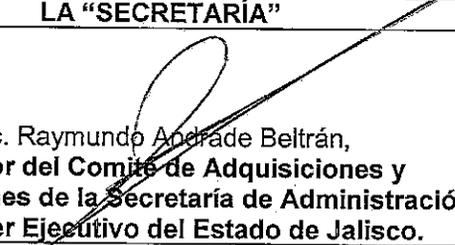
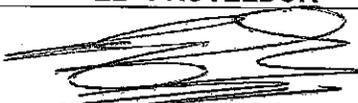
generados al "PROVEEDOR" hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el "PROVEEDOR".

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las "PARTES" será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

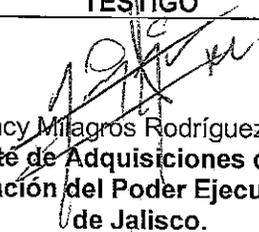
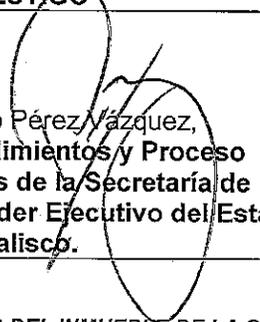
VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El "PROVEEDOR" manifiesta tener conocimiento de que la "SECRETARÍA", la "DEPENDENCIA", y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el "PROVEEDOR" manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las "PARTES" acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en las "BASES", después en la propuesta señalada en la cláusula SEGUNDA de este contrato, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por las "PARTES" y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA "SECRETARÍA"	EL "PROVEEDOR"
 Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 C. Christian Pulido Vargas, Representante Legal de DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN, S.A. DE C.V..

LA "DEPENDENCIA"
 Lic. Nazir Mezard Quijano González Padilla, Director General Administrativo B de la Secretaría Seguridad del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

TESTIGO	TESTIGO
 Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas, Jefe de Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Lic. Rodrigo Pérez Vázquez, Jefe de Procedimientos y Proceso Administrativos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

IOGC/GML

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DE LA COMISARÍA POLICIAL REGIONAL", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL105/2/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL 19 DE JUNIO DE 2024 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN, S.A. DE C.V.

J

ANEXO 1

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	TRABAJOS EN AZOTEA				
1.1	Servicio de limpieza profunda de tinacos de 1100 lts aprox. mediante proceso de desinfección y lavado a presión. Incluye: rectificación de medidas en sitio, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta y equipo, acarreos a cualquier nivel, equipo de seguridad, andamios y escaleras, encostado y retiro al final de los trabajos de material resultante y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3	\$7,453.11	\$22,359.33
1.2	Retiro sin recuperación de calentadores solares y tubería de los calentadores. Incluye; rectificación de medidas en sitio, desconexión de los mismos, tapones para tubería, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta y equipo, acarreos a cualquier nivel, equipo de seguridad, andamios y escaleras, encostado y retiro al final de los trabajos de material resultante y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3	\$6,709.78	\$20,129.34
1.3	Servicio de revisión y reparación de tubería hidráulica y conexiones en azotea, bajantes etc. Incluye; rectificación de medidas en sitio, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta y equipo, acarreos a cualquier nivel, equipo de seguridad, andamios y escaleras, encostado y retiro al final de los trabajos de material resultante y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	100	\$951.87	\$95,187.00
1.4	Servicio de revisión y reparación de tubería hidráulica existente en red hidráulica de alimentación y conexiones. Incluye; rectificación de medidas en sitio, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta y equipo, acarreos a cualquier nivel, equipo de seguridad, andamios y escaleras, encostado y retiro al final de los trabajos de material resultante y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	75	\$954.10	\$71,557.50
1.5	Revisión y reparación de junta constructiva por agrietamiento en azotea. A base de: retiro sin recuperación en forma manual de material plástico intemperizado o mezcla en juntas de dilatación de 2 x 2 cms aprox. Y aplicación con cartucho de poliuretano autonivelante de un componente, color gris. Incluye; corte con disco para delimitar la junta, rectificación de medidas en sitio, mano de obra, materiales y desperdicios, herramienta y equipo, equipo de seguridad, andamios y escaleras, enconstado, carga y acarreos dentro, fuera y a cualquier nivel de los trabajos del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	65	\$3,042.70	\$197,775.50
1.6	Raspado y preparación de la superficie consistente en retiro de impermeabilizante existente y material falsamente adherido, reventado o con presencia de humedad, con coas, espátulas, cepillo de alambre, lavado a presión con agua por medio de hidrolavadora y escoba para retiro de basura, polvo, lama y retiro de cuerpos ajenos, desasolve y limpieza de coladeras y pasos de agua, retiro de ladrillos sueltos. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, andamios y escaleras, materiales, elevaciones a cualquier nivel, traslados, encostado de escombros resultante, acopio y acarreos, limpieza y retiro de sobrantes dentro y fuera de sitio a tiradero municipal, carga en camión y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	324	\$345.16	\$111,831.84
1.7	Nivelación de firme, con mortero cemento/arena 1:4; en una capa de 5 cm aprox, incluye; mano de obra, trazo y nivelación, herramienta y equipo, andamios y escaleras, materiales, elevaciones a cualquier nivel, traslados, encostado de escombros resultante, acopio y acarreos, limpieza y retiro de sobrantes dentro y fuera de sitio a tiradero municipal, carga en camión y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	81	\$806.45	\$65,322.45
1.8	Suministro y colocación de enladrillado en azotea con ladrillo de barro común, asentado con mortero cal-cemento-arena 1:1:5 acabado junta a hilo en ambos sentidos, cuatrapeado o escalonado, junteado en limpio con cemento-arena de río cernida 1:3, en áreas donde se levantó o hagan falta. Incluye; rectificación de medidas en sitio, mano de obra, materiales y desperdicios, herramienta y equipo, equipo de seguridad, andamios y escaleras, enconstado, carga y acarreos dentro, fuera y a cualquier nivel del sitio del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	150	\$4,238.10	\$635,715.00

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1.9	Suministro y aplicación de lechareado con una proporción agua-cemento de entre 0,5% y 5% sobre ladrillo de azotea. Incluye; rectificación de medidas en sitio, mano de obra, materiales y desperdicios, herramienta y equipo, equipo de seguridad, andamios y escaleras, enconstalado, carga y acarreo dentro, fuera y a cualquier nivel, del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	324	\$341.01	\$110,487.24
1.1	Reparación de aplánados en mal estado en pretilos de hasta 5 cm de espesor, base de cemento-arena prop: 1:4, terminado con llana. Incluye; demolición de aplánados existentes sueltos o mal adheridos, rectificación de medidas en sitio, mano de obra, materiales y desperdicios, herramienta y equipo, equipo de seguridad, andamios y escaleras, enconstalado, carga y acarreo dentro, fuera y a cualquier nivel del sitio del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	100	\$470.89	\$47,089.00
1.11	Fijación de bajantes de pvc desprendidos de 10 mts de altura. Incluye: tubo de paso del espesor del pretil, recibir nuevo bajante en el pretil y recibir la boca del bajante en la azotea con el elastomérico acrílico y membrana de refuerzo, llevando: abrazaderas para fijar a muro, materiales menores y de consumo, desperdicios, mano de obra, herramientas y equipo, equipo de seguridad, andamios y escaleras, enconstalado, carga y acarreo a cualquier nivel, dentro y fuera del sitio del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	10	\$1,656.34	\$16,563.40
1.12	Suministro y aplicación de impermeabilizante acrílico elastomérico 7 años de garantía color rojo al terrain aplicado según indicaciones del fabricante a dos manos, en toda la superficie, llevando malla de poliéster tejida en ambos sentidos en toda la superficie. Incluye: preparación de superficie, sellado y calafateo de grietas, aplicación de primario o sellador tapa-poro, rectificación de medidas en sitio, materiales menores y de consumo, desperdicios, mano de obra, herramientas y equipo, equipo de seguridad, andamios y escaleras, enconstalado, carga y acarreo a cualquier nivel, dentro y fuera del sitio del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	324	\$442.95	\$143,515.80
1.13	Suministro y aplicación de impermeabilizante acrílico elastomérico 7 años de garantía color blanco aplicado según indicaciones del fabricante a dos manos, pretilos (parte superior y lateral), llevando malla de poliéster tejida en ambos sentidos en toda la superficie. Incluye: preparación de superficie, sellado y calafateo de grietas, aplicación de primario o sellador tapa-poro, rectificación de medidas en sitio, materiales menores y de consumo, desperdicios, mano de obra, herramientas y equipo, equipo de seguridad, andamios y escaleras, enconstalado, carga y acarreo a cualquier nivel, dentro y fuera del sitio del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	100	\$448.75	\$44,875.00
1.14	Servicio de mantenimiento en láminas de azoteas para evitar filtraciones de agua, a base de lavado a presión con agua por medio de hidrolavadora y escoba para retiro de basura, polvo, lama y retiro de cuerpos ajenos y sellado de tornillos, puntos críticos y juntas con poliuretano de 1 componente color blanco, sellado de uniones y colocación de tapajuntas. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, andamios y escaleras, materiales, elevaciones a cualquier nivel, traslados, enconstalado de escombros resultante, acopio y acarreo, limpieza y retiro de sobrantes dentro y fuera de sitio a tiradero municipal, carga en camión y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	158	\$659.85	\$104,256.30
REMODELACIÓN DE BAÑOS					
2	PRELIMINARES				
2.1	Demolición por medios manuales o mecánicos de azulejo cerámico distintas medidas sobre muros con altura de hasta 3.00 mts. Incluye: cortes con discos, materiales menores, mano de obra, herramienta y equipo, elevaciones a cualquier nivel, acopio, enconstalado y acarreo de escombros para retiro posterior fuera de sitio, limpieza constante en área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	560	\$318.13	\$178,152.80

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
2.2	Demolición por medios manuales o mecánicos de loseta cerámica o vitropiso de distintas medidas en pisos, así como el desnivel en áreas de regaderas. Incluye: cortes con discos, retiro de adhesivo o pegapiso con pico o cincel para preparar para nueva colocación, materiales menores, mano de obra, herramienta y equipo, elevaciones a cualquier nivel, acopio, encostado y acarreo de escombros para retiro posterior fuera de sitio, limpieza constante en área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	280	\$296.79	\$83,101.20
2.3	Retiro sin recuperación de mamparas y puertas de sanitarios de policarbonato y aluminio. Incluye: retiro de estructura y elementos de fijación, paneles laterales, pilastras, materiales menores, mano de obra, herramienta y equipo, elevaciones a cualquier nivel, acopio, encostado y acarreo de escombros para retiro posterior fuera de sitio, limpieza constante en área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	37	\$630.85	\$23,341.45
2.4	Retiro sin recuperación de muebles de baño (wc, mingitorios, tazas, tarjas, conexiones). Incluye: desconexión de tuberías y colocación de tapones, materiales menores, mano de obra, herramienta y equipo, elevaciones a cualquier nivel, acopio, encostado y acarreo de escombros para retiro posterior fuera de sitio, limpieza constante en área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	61	\$637.75	\$38,902.75
2.5	Retiro con recuperación de accesorios de baño (porta papel, jaboneras, toalleros). Incluye: resguardo y acarreo a almacén o espacio que la dependencia indique dentro del inmueble, materiales menores, mano de obra, herramienta y equipo, elevaciones a cualquier nivel, acopio, limpieza constante en área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	37	\$631.37	\$23,360.69
2.6	Retiro sin recuperación de espejos con marco de perfil de aluminio, distintas medidas colgados sobre muro de azulejo. Incluye: materiales menores, mano de obra, herramienta y equipo, elevaciones a cualquier nivel, acopio, encostado y acarreo de escombros para retiro posterior fuera de sitio, limpieza constante en área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	8	\$638.40	\$5,107.20
2.7	Demolición por medios manuales o mecánicos de muros bajos divisorios de block o ladrillo. Incluye: materiales menores, mano de obra, herramienta y equipo, elevaciones a cualquier nivel, acopio, encostado y acarreo de escombros para retiro posterior fuera de sitio, limpieza constante en área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	60	\$632.60	\$37,956.00
2.8	Desconexión sin recuperación de llaves angulares y grifería existente. Incluye: materiales menores, mano de obra, herramienta y equipo, elevaciones a cualquier nivel, acopio, encostado y acarreo de escombros para retiro posterior fuera de sitio, limpieza constante en área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	152	\$132.36	\$20,118.72
2.9	Retiro sin recuperación de accesorios eléctricos no funcionales (luminarias, contactos, apagadores y canalización). Incluye: materiales menores, mano de obra, herramienta y equipo, elevaciones a cualquier nivel, acopio, encostado y acarreo de escombros para retiro posterior fuera de sitio, limpieza constante en área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	100	\$200.59	\$20,059.00
2.1	Ranuras en muros y pisos para colocación de nueva red sanitaria e hidráulica. Incluye: materiales menores, mano de obra, herramienta y equipo, elevaciones a cualquier nivel, acopio, encostado y acarreo de escombros para retiro posterior fuera de sitio, limpieza constante en área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	155	\$194.63	\$30,167.65
2.11	Retiro sin recuperación de plafón en área de dormitorio de mujeres, retirando estructura y galletas de tablaroca. Incluye: materiales menores, mano de obra, herramienta y equipo, elevaciones a cualquier nivel, acopio, encostado y acarreo de escombros para retiro posterior fuera de sitio, limpieza constante en área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	35	\$659.67	\$23,088.45
2.12	Retiro sin recuperación de tiro de la caldera (chimenea) aprox 10 ml, ubicada en ducto de instalaciones que va desde el nivel de planta baja al segundo nivel. Incluye: materiales menores, mano de obra, herramienta y equipo, elevaciones a cualquier nivel, acopio, encostado y acarreo de escombros para retiro posterior fuera de sitio, limpieza constante en área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERV.	1	\$8,716.13	\$8,716.13
2.13	Servicio de mantenimiento y limpieza de ventanería en baños. Incluye: materiales menores, mano de obra, herramienta y equipo, elevaciones a cualquier nivel, equipo de seguridad, andamios y escaleras, limpieza constante en	PZA	110	\$549.31	\$60,424.10

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
	área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
2.14	Servicio de mantenimiento y limpieza de lockers en baños así como el acarreo y movimiento dentro de la misma área de los baños. Incluye; materiales menores, mano de obra, herramienta y equipo, elevaciones a cualquier nivel, equipo de seguridad, andamios y escaleras, limpieza constante en área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERV.	1	\$30,754.00	\$30,754.00
2.15	Servicio de limpieza fina y acarreo de material producto de la demoliciones. Incluye; mano de obra, herramienta y equipo, acarreos y carga manual a cualquier nivel, abundamiento, carga en camión y descarga en tiradero municipal.	M3	56	\$846.38	\$47,397.28
3	ALBAÑILERÍA				
3.1	Nivelación y trazo de ejes para distribución de baños y regaderas. Incluye; materiales para señalamiento, herramienta y equipo y mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	280	\$415.82	\$116,429.60
3.2	Reposición de enjarre en muros y losas de hasta 5cm de espesor, colocando malla en todas las partes de vigería, con mezcla de cemento-arena prop. 1:4, terminado con llana. Incluye; demolición de aplanados existentes con humedad o en malas condiciones, rectificación de medidas en sitio, mano de obra, materiales y desperdicios, herramienta y equipo, equipo de seguridad, andamios y escaleras, enconstalado, carga y acarreo dentro, fuera y a cualquier nivel del sitio del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	807	\$420.50	\$339,343.50
3.3	Suministro y aplicación de material antisalitre tipo impermeabilizante cementoso en polvo para corrección de humedades en bovedas y muros de dormitorios y baños. Incluye; rectificación de medidas en sitio, mano de obra, materiales y desperdicios, herramienta y equipo, equipo de seguridad, andamios y escaleras, enconstalado, carga y acarreo dentro, fuera y a cualquier nivel del sitio del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	290	\$601.21	\$174,350.90
3.4	Tratamiento de acero estructural para evitar corrosión y humedades, en acero expuesto por demolición de enjarres y suelto por humedad. Incluye; rectificación de medidas en sitio, mano de obra, materiales y desperdicios, herramienta y equipo, equipo de seguridad, andamios y escaleras, enconstalado, carga y acarreo dentro, fuera y a cualquier nivel del sitio del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	290	\$648.92	\$188,186.80
3.5	Aplicación de pasta en muros y losas para dar terminado fino. Incluye; rectificación de medidas en obra, mano de obra, materiales y desperdicios, herramienta y equipo, equipo de seguridad, andamios y escaleras, enconstalado, carga y acarreo dentro, fuera y a cualquier nivel del sitio a del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	400	\$442.45	\$176,980.00
3.6	Adecuación de muro de soga con block de jalcreto 11x14x28 acabado común, asentado con mortero cemento-arena de río prop. 1:4, juntas de 2 cm. de espesor, de 0.00 a 3.00 m. de altura para delimitar nuevos espacios de baño y además crecer la altura de los muros existentes. Incluye: suministro y elaboración, rectificación de medidas en sitio, mano de obra, materiales y desperdicios, herramienta y equipo, equipo de seguridad, andamios y escaleras, enconstalado, carga y acarreo dentro, fuera y a cualquier nivel del sitio del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	61	\$578.98	\$35,317.78
3.7	Adecuación de sardinel en regaderas para evitar escurrimiento de agua. A base de colocación de canto de block asentado con mortero cemento-arena de río prop. 1:4. Incluye: suministro y elaboración, rectificación de medidas en sitio, mano de obra, materiales y desperdicios, herramienta y equipo, equipo de seguridad, andamios y escaleras, enconstalado, carga y acarreo dentro, fuera y a cualquier nivel del sitio a del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	27	\$833.43	\$22,502.61

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
3.8	Suministro y aplicación de impermeabilizante cementoso como protección antihumedad y filtración de agua en muros y pisos de baños. Incluye; rectificación de medidas en sitio, mano de obra, materiales y desperdicios, herramienta y equipo, equipo de seguridad, andamios y escaleras, enconstalado, carga y acarreo dentro, fuera y a cualquier nivel del sitio del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	70	\$382.22	\$26,755.40
3.9	Perfilado de boquillas y boleados para detallar muros, con mezcla: cemento-arena, prop: 1-4, terminando fino con llana. Incluye; rectificación de medidas en sitio, mano de obra, materiales y desperdicios, herramienta y equipo, equipo de seguridad, andamios y escaleras, enconstalado, carga y acarreo dentro, fuera y a cualquier nivel del sitio a del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	120	\$271.40	\$32,568.00
3.1	Renivelación de firme (acabado fiteado) para instalación de piso. Incluye; pruebas, rectificación de medidas en sitio, mano de obra, materiales y desperdicios, herramienta y equipo, equipo de seguridad, andamios y escaleras, enconstalado, carga y acarreo dentro, fuera y a cualquier nivel del sitio del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	280	\$446.71	\$125,078.80
3.11	Suministro y fabricación de vertedero en Baños para limpieza general de sitio elaborado con mampostería o similar. Incluye; rectificación de medidas en sitio, mano de obra, materiales y desperdicios, herramienta y equipo, equipo de seguridad, andamios y escaleras, enconstalado, carga y acarreo dentro, fuera y a cualquier nivel del sitio del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	7	\$7,080.44	\$49,563.08
4	INSTALACIÓN HIDROSANITARIA				
4.1	Nivelación y trazo de ejes para distribución de baños y regaderas particulares. Incluye: mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución	SERV.	1	\$10,054.01	\$10,054.01
4.2	Servicio de sondeo y desasolve de tubería existente para eliminar impurezas y/o tapones en la misma. Incluye: equipo, mano de obra, herramienta menor así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERV.	5	\$1,524.12	\$7,620.60
4.3	Salida sanitaria a base de tubería PVC de 2" para servicios de coladeras, regaderas, lavamanos. Incluye: conexión a línea sanitaria más cercana a una distancia promedio de 3 mts., materiales y desperdicios, herramienta y equipo, pegamento, pruebas, ranuras, resanes menores, pasos, codos, tee's, coples, mano de obra, carga y acarreo dentro, fuera y a cualquier nivel del sitio del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SAL	55	\$3,033.77	\$166,857.35
4.4	Salida sanitaria a base de tubería PVC de 4" para W.C. Incluye: conexión a línea sanitaria más cercana a una distancia promedio de 3 mts., materiales y desperdicios, herramienta y equipo, pegamento, pruebas, ranuras, resanes menores, pasos, codos, tee's, coples, mano de obra, carga y acarreo dentro, fuera y a cualquier nivel del sitio del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SAL	28	\$3,180.22	\$89,046.16
4.5	Suministro e instalación de tubería sanitaria de PVC de 4" para bajadas de drenaje. Incluye: conexión a línea sanitaria más cercana a una distancia promedio de 3 mts., materiales y desperdicios, herramienta y equipo, pegamento, pruebas, ranuras, resanes menores, pasos, codos, tee's, coples, mano de obra, carga y acarreo dentro, fuera y a cualquier nivel del sitio del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	32	\$2,172.51	\$69,520.32
4.6	Suministro e instalación de tubería sanitaria de PVC de 2" para columnas de venteo. Incluye: conexión a línea sanitaria más cercana a una distancia promedio de 3 mts., materiales y desperdicios, herramienta y equipo, pegamento, pruebas, ranuras, resanes menores, pasos, codos, tee's, coples, mano de obra, carga y acarreo dentro, fuera y a cualquier nivel del sitio del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	32	\$2,159.32	\$69,098.24

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
4.7	Salida hidráulica a base de tubería CPVC y sus accesorios diámetro de 3/4" a una distancia promedio de 3 mts con salida para conexión de 1/2", Incluye: materiales y desperdicios, herramienta y equipo, pegamento, golpe de ariete, prueba hidrostática a 5 lbs, ranuras, resanes menores, pasos, codos, tee's, coples, mano de obra, carga y acarreo dentro, fuera y a cualquier nivel del sitio del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SAL	60	\$3,218.61	\$193,116.60
4.8	Salida hidráulica a base de tubería CPVC y sus accesorios diámetro de 1/2" a una distancia promedio de 3 mts con salida para conexión de 1/2", Incluye: materiales y desperdicios, herramienta y equipo, pegamento, golpe de ariete, prueba hidrostática a 5 lbs, ranuras, resanes menores, pasos, codos, tee's, coples, mano de obra, carga y acarreo dentro, fuera y a cualquier nivel del sitio del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SAL	50	\$3,222.22	\$161,111.00
4.9	Salida hidráulica a base de tubería CPVC y sus accesorios diámetro de 1/2" para alimentación de calentadores. Incluye: materiales y desperdicios, herramienta y equipo, pegamento, golpe de ariete, prueba hidrostática a 5 lbs, ranuras, resanes menores, pasos, codos, tee's, coples, mano de obra, carga y acarreo dentro, fuera y a cualquier nivel del sitio del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SAL	14	\$3,895.99	\$54,543.86
4.1	Suministro e instalación de inodoro con fluxómetro de palanca y asiento de baño. Incluye; paquete de instalación, brida para wc, elementos de fijación, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta y equipo, enconstalado, acarreo y retiro de material sobrante fuera del sitio, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	28	\$14,877.70	\$416,575.60
4.11	Suministro e instalación de inodoro one piece en sanitarios privados en planta baja. Incluye; paquete de instalación, brida para wc, elementos de fijación, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta y equipo, enconstalado, acarreo y retiro de material sobrante fuera del sitio, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5	\$6,706.50	\$33,532.50
4.12	Servicio de pruebas de presión hidrostática en red de agua potable según norma. Incluye: mano de obra, materiales, herramienta, válvulas, conexiones, empaques, brida, material de fijación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERV.	1	\$17,290.45	\$17,290.45
4.13	Servicio de pruebas de hermeticidad en red de aguas negras según norma. Incluye: mano de obra, materiales, herramienta, válvulas, conexiones, empaques, brida, material de fijación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERV.	1	\$17,257.21	\$17,257.21
4.14	Suministro e instalación de cuadros de válvulas para baños para control del servicio por nivel. Incluye: mano de obra, materiales y desperdicios, herramienta y equipo, válvulas, conexiones, empaques, brida, material de fijación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERV.	3	\$13,987.02	\$41,961.06
4.15	Suministro e instalación de cubierta para lavamanos, fabricada de mampostería recubierta con piso porcelanico o similar 60 x 60, montado sobre estructura de ptr de 2", anclado a piso y muro, armada en obra, medidas: 0.60 x 3.50 mts. con zoclo al frente de 10 cm, y faldón de 15 cm, en baños de hombres y mujeres en piso 1 y 2. Incluye: perforaciones para 4 lavamanos, y 4 cortes de 2" para llave mezcladora, cortes, ajustes, materiales y desperdicios, mano de obra, acarreo a cualquier nivel, retiro de sobrantes, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	2	\$17,744.52	\$35,489.04
4.16	Suministro e instalación de cubierta para lavamanos, fabricada de mampostería recubierta con piso porcelanico o similar 60 x 60, montado sobre estructura de ptr de 2", anclado a piso y muro, armada en obra, medidas: 0.60 x 2.50 mts. con zoclo al frente de 10 cm, y faldón de 15 cm, en baños de planta baja. Incluye: perforaciones para 4 lavamanos, y 4 cortes de 2" para llave mezcladora, cortes, ajustes, materiales y desperdicios, mano de obra, acarreo a cualquier nivel, retiro de sobrantes, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	1	\$16,541.26	\$16,541.26

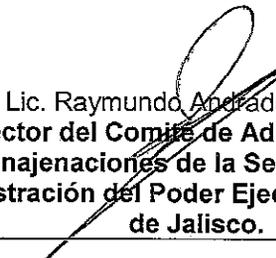
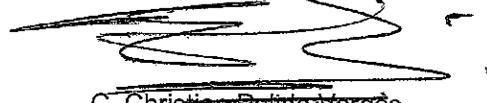
Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
4.17	Suministro e instalación de ovalin sobre cubierta, cerámico blanco. Con las siguientes características: dimensiones 0.20x 0.40 x 0.55 mts y espesor 0.5", cerámica de alto brillo, grado de calidad "A". Incluye: kit de instalación (cespol, llaves angulares, mangueras flexibles), elementos de fijación, acarreo, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta y equipo, enconstalado, acarreo y retiro de material sobrante fuera del sitio, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	11	\$6,374.39	\$70,118.29
4.18	Suministro e instalación de Lavabo con pedestal, cerámico blanco, para baños privados en planta baja. Incluye: kit de instalación (cespol, llaves angulares, mangueras flexibles), elementos de fijación, acarreo, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta y equipo, enconstalado, acarreo y retiro de material sobrante fuera del sitio, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5	\$6,362.13	\$31,810.65
4.19	Suministro e instalación de mingitorios (tinajas de acero inoxidable), medidas: 0.60 x 1.50 mts, Incluye: paquete de instalación completo, elementos de fijación, coladeras, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta y equipo, enconstalado, acarreo y retiro de material sobrante fuera del sitio, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2	\$24,964.10	\$49,928.20
4.2	Acondicionamiento para baños de discapacitados en baño de planta baja. Consistente en: ampliación de espacio para inodoro, colocación de soportes de acero inoxidable, señalética, adecuación de rampas en ingreso, cambios de nivel. Incluye: mano de obra, herramienta menor y equipo, suministro de accesorios, materiales y desperdicios, acarreo y retiro de material sobrante fuera del sitio, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERV.	1	\$13,770.49	\$13,770.49
4.21	Suministro e instalación de KIT de regaderas, cebolla, grifería, manuales y coladera con trampa de olores. Incluye: materiales y desperdicios, elementos de fijación, pruebas, mano de obra, herramienta menor, acarreo, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	27	\$4,539.92	\$122,577.84
4.22	Suministro e instalación de llaves angulares para WC. Incluye: materiales y desperdicios, elementos de fijación, pruebas, mano de obra, herramienta menor, acarreo, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	33	\$4,544.57	\$149,970.81
4.23	Suministro e instalación de KIT de mezcladoras, llaves angulares, mangueras, céspeol para lavamanos. Incluye: materiales y desperdicios, elementos de fijación, pruebas, mano de obra, herramienta menor, acarreo, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	17	\$4,590.16	\$78,032.72
4.24	Suministro e instalación de llaves angulares para mingitorio. Incluye: materiales y desperdicios, elementos de fijación, pruebas, mano de obra, herramienta menor, acarreo, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2	\$4,568.28	\$9,136.56
5	INSTALACIÓN DE CALENTADORES				
5.1	Suministro e instalación de calentador de paso para alimentación de regaderas en baños de hombres y mujeres en piso 1 y 2. Incluye: mano de obra, materiales y desperdicios, herramienta y equipo, válvulas, conexiones, empaques, material de fijación, pruebas todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	7	\$65,601.62	\$459,211.34
5.2	Suministro e instalación de tubería metálica o similar para alimentación de calentadores de paso. Incluye: conexión a línea hidráulica más cercana a una distancia promedio de 3 mts., materiales y desperdicios, herramienta y equipo, elementos de fijación, pruebas, ranuras, resanes menores, pasos, codos, tee's, coples, mano de obra, carga y acarreo dentro, fuera y a cualquier nivel del sitio del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	95	\$4,062.13	\$385,902.35
5.3	Servicio correctivo y de mantenimiento de tanque estacionario de gas para calentadores. Incluye: la reparación de la pieza soportaria y accesorios de fijación, kit eléctrico para dejarlo seguro, ajustes, pruebas y arranques para checar funcionamiento al 100 %, materiales de consumo y desperdicios, herramientas y equipo, mano de obra, acarreo, andamios y escaleras, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta operación.	serv	1	\$38,041.41	\$38,041.41

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
6	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
6.1	Suministro y colocación de material eléctrico para tablero de distribución (QO6), . Incluye; tablero, manguera eléctrica (poliducto), cableado general, cajas de registro, herramientas y equipo, materiales y desperdicios, mano de obra, acarreo, andamios y escaleras, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución	SAL	2	\$19,684.89	\$39,369.78
6.2	Suministro e instalación de pastillas termomagneticas para control de circuitos electricos en diferentes niveles. Incluye: manguera eléctrica (poliducto), cableado general, cajas de registro, herramientas y equipo, materiales y desperdicios, mano de obra, acarreo, andamios y escaleras, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	12	\$1,843.69	\$22,124.28
6.3	Suministro y colocación de material eléctrico para salida de iluminación. Incluye; suministro e instalación de luminarias, manguera eléctrica (poliducto), cableado, materiales y desperdicios, cajas de registro, herramientas y equipo, mano de obra, acarreo, andamios y escaleras, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución	SAL	60	\$3,424.79	\$205,487.40
6.4	Suministro y colocación de material eléctrico para salida de contacto dúplex polarizado. Incluye: manguera eléctrica (poliducto), cableado general, cajas de registro, herramientas y equipo, materiales y desperdicios, mano de obra, acarreo, andamios y escaleras, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución	SAL	25	\$3,087.03	\$77,175.75
6.5	Suministro y colocación de material eléctrico para salida de apagador sencillo. Incluye: manguera eléctrica (poliducto), cableado general, cajas de registro, herramientas y equipo, materiales y desperdicios, mano de obra, acarreo, andamios y escaleras, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución	SAL	15	\$3,087.96	\$46,319.40
6.6	Servicio correctivo de tablero de control eléctrico de sistema hidroneumático, incluye; cambio de transformador dañado de control eléctrico de 480 v/120 v/100 va mca abb o equivalente, control con luces de accionamiento arranque y paro automático. Incluye: la reparación de la pieza soportaria y accesorios de fijación, kit eléctrico para dejarlo seguro, ajustes pruebas y arranques para checar funcionamiento al 100 %, materiales de consumo y desperdicios, herramientas y equipo, mano de obra, acarreo, andamios y escaleras, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución	SERV.	2	\$40,512.57	\$81,025.14
6.7	Servicio de mantenimiento correctivo en HIDRONEUMÁTICO de 2 h.p, capacidad eléctrica, del sistema de la planta de tratamiento de aguas residuales. Incluye: revisión automatización del sistema y diagnóstico para operación de secciones eléctricas entre airador, clorador para conexión, ajustes, pruebas, materiales de consumo y desperdicios, herramientas y equipo, mano de obra, acarreo, andamios y escaleras, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución	SERV.	2	\$40,504.25	\$81,008.50
6.8	Servicio de mantenimiento correctivo en bombas centrifugas de 2 h.p, capacidad eléctrica, del sistema de la planta de tratamiento de aguas residuales. Incluye: revisión automatización del sistema y diagnóstico para operación de secciones eléctricas entre airador, clorador para conexión, ajustes, pruebas, materiales de consumo y desperdicios, herramientas y equipo, mano de obra, acarreo, andamios y escaleras, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución	SERV.	2	\$38,543.04	\$77,086.08
7	ALUMINIO				
7.1	Suministro e instalación de mamparas y puertas de duela de aluminio color negro, medidas aproximadas 0.90 x 1.50 mts de altura. Incluye; rectificación de medidas en sitio, materiales y desperdicios, recortes, elementos de fijación, sellado con silicón, herramienta y equipo, mano de obra, traslados y acarreo, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	48	\$21,137.01	\$1,014,576.48
7.2	Suministro e instalación de luna con marco de aluminio para barra de lavamanos de medidas de 3.00 x 1.00 mts de altura. Incluye; rectificación de medidas en sitio, materiales y desperdicios, recortes, elementos de fijación, herramienta y equipo, mano de obra, traslados y acarreo, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2	\$21,679.95	\$43,359.90

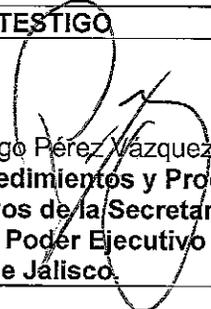
Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
7.3	Suministro e instalación de luna con marco de aluminio para barra de lavamanos de medidas de 2.00 x 1.00 mts de altura. Incluye; rectificación de medidas en sitio, materiales y desperdicios, recortes, elementos de fijación, herramienta y equipo, mano de obra, traslados y acarreo, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1	\$5,066.96	\$5,066.96
7.4	Suministro e instalación de luna con marco de aluminio para baños privados de planta baja de medidas 0.50 x 0.70 mts de altura. Incluye; rectificación de medidas en sitio, materiales y desperdicios, recortes, elementos de fijación, herramienta y equipo, mano de obra, traslados y acarreo, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5	\$3,463.27	\$17,316.35
8	ACABADOS				
8.1	Suministro y aplicación de pintura en losas y muros a una altura de 2.10 mts. Pintura vinil-acrílica a base de agua acabado mate lavable, para interiores que no desprenda vapores tóxicos ni olores desagradables, con las siguientes características (viscosidad de 100-130 uk a 25°C, densidad > o = 1.2 ton/m3., lavabilidad > o = 4,000 ciclos, tiempo de secado al tacto, 30-40 min, ciclo de curado de 7 días, ph 6-8, rendimiento en sup. Lisa 8-10 m2/lit.) Trabajo terminado a dos manos, una cara, color BLANCO. Incluye: rectificación de medidas en sitio, materiales menores y de consumo, desperdicios, raspado y preparación de la superficie, resanes menores, sellado de la superficie, mano de obra, herramientas y equipo, equipo de seguridad, plásticos para protección de pisos y muebles, movimiento de mobiliario, andamios y escaleras, enconstalado, carga y acarreo a cualquier nivel, dentro y fuera del sitio del material resultante, retiro al final de los trabajos y limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	257	\$531.91	\$136,700.87
8.2	Suministro e instalación de plafón registrable tablero de yeso modelo radar dimensiones 61 x 61 cms, color blanco, hasta una altura de 2.10 mts, en dormitorio de mujeres. Todo va con una separación que consta de una t principal de 1.22 y una t de 0.61, estructurado con postes galvanizados a cada 60 cm, canales de amarre galvanizados, ensamblados con tornillo hi-10 para recibir galletas de tablero de yeso, tratamiento de juntas: se sellaran con pasta y cinta de refuerzo. Incluye: rectificación de medidas en sitio, materiales y desperdicios, herramienta y equipo, andamios y escaleras, mano de obra especializada, refuerzos con postes galvanizados anclados en losa o estructura existente, tornillería o herrajes y accesorios para su instalación, traslados y acarreo, enconstalado y retiro de material sobrante fuera del sitio, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	35	\$1,126.21	\$39,417.35
8.3	Suministro y colocación de azulejo de porcelanato de primera, en muros de baños, formato 60 x 60 cms, colocados hasta una altura de 2.10 mts, piezas completas, color a elegir por dependencia según muestras. Incluye: rectificación de medidas en sitio, trazo y nivelación, materiales, recortes y desperdicios, asentado con pegazulejo o cemento blanco, juntas a hueso con junteador color similar a azulejo, herramienta y equipo, insumos, mano de obra, traslados y acarreo, enconstalado y retiro de material sobrante fuera del sitio, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	550	\$1,319.77	\$725,873.50
8.4	Suministro e instalación de loseta de porcelanato de primera, en pisos de baños, formato 60 x 60 cms, color a elegir por dependencia según muestras. Incluye; rectificación de medidas en sitio, trazo y nivelación, materiales, recortes y desperdicios, asentado con pegapiso, juntas a hueso con junteador similar a azulejo, herramienta y equipo, insumos, mano de obra, traslados y acarreo, enconstalado y retiro de material sobrante fuera del sitio, limpieza constante del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	257	\$1,279.86	\$328,924.02
				SUBTOTAL:	\$9,353,336.27
				I.V.A.:	\$1,496,533.80
				TOTAL:	\$10,849,870.07



Leído que fue el presente Anexo 1 del contrato por las "PARTES" y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA "SECRETARÍA"	EL "PROVEEDOR"
 Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 C. Christian Pardo Vargas, Representante Legal de DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN, S.A. DE C.V..

LA "DEPENDENCIA"
 Lic. Nazir Meza Lauriano González Padilla, Director General Administrativo B de la Secretaría Seguridad del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

TESTIGO	TESTIGO
 Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas, Jefe de Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Lic. Rodrigo Pérez Vázquez, Jefe de Procedimientos y Proceso Administrativos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

IOGC/GML

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DE LA COMISARÍA POLICIAL REGIONAL", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL105/2/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL 19 DE JUNIO DE 2024 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN, S.A. DE C.V.